
LA MUJER EN EL DISCURSO POLITICO¹

Juan Antonio Gaitán y María Dolores Cáceres

Universidad Complutense de Madrid

Esta colaboración es el producto de un estudio sobre el «modelo de mujer» que se propone a la sociedad desde las instancias políticas —partidos, asociaciones o coaliciones— durante el período democrático constitucional de la historia española reciente². En él se ha analizado la presencia de las mujeres en los documentos elaborados por las formaciones políticas: estatutos, declaraciones institucionales, idearios, programas electorales, etc. Constituye una aportación a la investigación sobre estereotipos sociales dentro de lo que ha venido en llamarse Sociología del Género. Su propósito es avanzar en el conocimiento de cómo se construyen socialmente las representaciones colectivas, en general, y el estereotipo de la mujer, en particular.

La relevancia del análisis que se ofrece parte de la presunción del gran alcance social del que gozan los estereotipos transmitidos desde una instancia privilegiada —y legitimada para ello—, como es la esfera política. Aquí es donde se centra nuestro análisis: en la relación que se establece entre el

¹ Esta investigación ha sido financiada por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales). El informe original del que se ha extraído esta colaboración se encuentra depositado en su sede.

² Abarca desde la aprobación de la Constitución, fechas previas a las primeras elecciones legislativas de marzo de 1979, hasta principios de 1994, por lo que incluye los datos más recientes relativos a los comicios electorales de junio de 1993.

discurso político y el cambio social cuando se contempla la imagen de la mujer.

Se trata de un análisis que conjuga tres ejes fundamentales a la hora de explicar cómo las sociedades cambian, se transforman e integran nuevas ideas y formas de comportamiento: la representación de la estereotipia femenina, la expresión de la mujer en el discurso político y la acción de la mujer como agente social-político.

El interés por estudiar este tipo de discurso social radica en el supuesto de que *existe* —y en esto consiste una de las premisas fundamentales de las que parte este trabajo— *relación entre la presencia de la mujer en el discurso político* (desempeñando unos u otros roles, con unos u otros atributos asignados, con determinadas valoraciones, etc.) *y su presencia en la vida social real*.

Dicho en términos distintos, en todo discurso de alcance social se hallan implícitos principios, valoraciones o creencias; lo que supone siempre la propuesta de una «determinada interpretación o visión» de la realidad, o de lo que debería ser la realidad para quien/es sustenta/n tal discurso.

La incidencia específica del discurso político acerca de la mujer, ya sea en los medios de comunicación social en general, como en otras instancias enculturadoras como la familia o la escuela, aún se encuentra inexplorada, como resulta incipiente el análisis del discurso sobre la mujer en todos los medios de transmisión de cultura. En cualquier caso, puede afirmarse que el discurso enculturador de la política no es ajeno a la incidencia que la comunicación pública ejerce en los procesos de socialización del individuo.

Pero el discurso político —como todos los discursos sociales— se produce y se reproduce al mismo tiempo que lo hacen la organización social y todos sus miembros. Por consiguiente, la propuesta de determinado modelo de mujer desde las instancias políticas puede ser examinada indistintamente como causa o consecuencia de algún cambio social respecto a la mujer y a la sociedad en su conjunto³.

Como causa, cuando desde las instancias políticas se reivindica, por ejemplo, la no discriminación de la mujer, desencadenando con ello —en el mejor de los casos— alguna forma de acción social orientada a alcanzar este logro.

Como consecuencia, cuando derivado de acciones concretas de la mujer (por ejemplo: movilizaciones, militancia en todas sus formas, etc.) se consigue que las instancias políticas se sensibilicen ante la problemática de la mujer, recogiendo ésta en sus idearios y traduciéndolas a políticas ejecutivas concretas (por ejemplo, cuotas de participación para garantizar el protagonismo político de la mujer en la sociedad).

En resumen, si hay una relación dialéctica entre la *transformación de la sociedad y el cambio de mentalidad de los sujetos* (inducido por el discurso político, en su caso), a nuestro entender, tal relación no cabe establecerla como un

³ Cfr. M. MARTÍN SERRANO, *La producción social de comunicación*, Alianza, Madrid, 1986.

mero reflejo del estado material del mundo, como tampoco la acción de los individuos sólo como un resultado de sus ideas.

Se adopta como hipótesis general de trabajo que el estereotipo que se maneja a propósito de la mujer desde instancias políticas emana de una *clara división de roles contrarios y, a la vez, complementarios entre sexos*, producto de la división social del trabajo. Estamos ante un sistema de sexo/género. En esta división de roles, la opinión común es que la estereotipia asigna a los varones el conjunto de los relativos al mundo político, el poder, la acción social, la dominación, y a la mujer los opuestos: la vida privada, el espacio doméstico, la pasividad, la obediencia, la sumisión.

Es por esto que, a la hora de analizar el discurso político de la democracia española, vamos a estudiar *cómo* aparece la mujer mencionada en él (con *qué roles* asignados), *qué atributos* se predicán de ella, *qué evaluaciones* se hacen a propósito de su situación.

En consecuencia, los objetivos prioritarios del presente trabajo han sido los siguientes:

- Desvelar cuál es el «modelo/s de mujer» configurado/s en la Historia reciente de la democracia constitucional española (1979-1993), por las diversas opciones políticas (partidos, coaliciones, agrupaciones) con representación parlamentaria.
- Verificar si este/os «modelo/s de mujer» se han construido diferencialmente en cada uno de los grupos políticos o si todos ellos comparten el mismo; si dichos modelos han sufrido una evolución temporal en cada caso, si han sido sustituidos por otros o si han permanecido inalterados.

Se adoptan como hipótesis de trabajo, las siguientes:

1. El análisis de los rasgos expresos atribuidos a la mujer en los documentos de las formaciones políticas (estatutos, programas electorales, etc.) durante el período de la democracia constitucional española, permite desvelar el/los modelo/s de mujer.
2. La comparación de dichos rasgos (roles, atributos, evaluaciones, etc.) permitirá verificar las relaciones entre los distintos modelos de mujer que los diferentes grupos políticos proponen, si las hubiere, o, en su defecto, explicar las diferencias políticas sobre la base de otros criterios.
3. La variable «tiempo» constituye un factor determinante en la evolución del estereotipo de mujer que se maneja desde las distintas opciones políticas.

EL DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Metodológicamente, se ha optado por una estrategia que algunos autores⁴ denominan *estrategia extensiva*, puesto que trata de recoger en el *corpus* de discursos políticos que se analizan *todos* aquellos que, producidos en ese intervalo temporal, contengan datos que ilustren los rasgos de las mujeres, con el objeto de realizar un tratamiento exhaustivo *sólo* de esos datos. Esta estrategia extensiva se combina con un *diseño longitudinal*.

Para esta investigación, el diseño longitudinal ha consistido básicamente en considerar todos los discursos políticos de los distintos partidos, agrupaciones y coaliciones desde la promulgación de la Constitución española (1978), en las diferentes legislaturas que desde entonces se suceden (1979, 1982, 1986, 1989 y 1993).

El diseño longitudinal que se ha escogido es el diseño longitudinal por excelencia. En él se selecciona el grupo de partidos y coaliciones políticas con una mayor y continuada representación parlamentaria en todo el período que se analiza (1979-1993). De este grupo se consideran los distintos discursos políticos sobre la mujer producidos a lo largo del tiempo —en las distintas legislaturas—. Se considera éste uno de los métodos más válidos cuando se compara la relación entre diversas variables a lo largo del tiempo, por ejemplo por la homogeneidad de los datos que se comparan, y además porque permite determinar el ritmo de cambio y la forma de la función evolutiva, en este caso, para cada uno de los partidos y coaliciones a través de sus discursos políticos sobre la mujer, quizás con el único inconveniente de que algunas formaciones políticas que conforman la lista de los que han obtenido representación parlamentaria, se han fundido, refundado, han cambiado de nombre, o han desaparecido a lo largo del período que se analiza⁵.

El protocolo de análisis que se ha utilizado está configurado sobre tres dimensiones o grupos de variables: roles, atributos y evaluaciones. Aparecen en él cuatro tipos de roles generales y doce específicos, así como una correlativa atribución que se pormenoriza en las categorías de los rasgos atribuidos a la mujer (véase «Protocolo A»). El protocolo se cierra con la evaluación detectada

⁴ P. NAVARRO y C. DÍAZ, «Análisis de contenido», en Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez (coords.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación social*, Ed. Síntesis Psicología, Area: Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Madrid, 1994.

⁵ Es propio de un estudio longitudinal que sea capaz de detectar los cambios que se producen en las unidades que analiza en un período suficientemente dilatado, siempre que sean las mismas unidades. Sin embargo, el corto recorrido histórico de ciertos partidos, agrupaciones o coaliciones ha impedido su análisis evolutivo (por ejemplo, de Eusko-Altartasuna, Unió Esquerra Catalana, Independentistas de Avila, Soria, entre otros). No es el caso de aquellas formaciones políticas que han experimentado alguna modificación y ésta no ha sido sustancial (por ejemplo, en ideología y cuadros), de modo que ha sido posible reconocerlos como unidades permanentes en la mayor parte del período considerado, aunque sea como constituyentes de grupos parlamentarios (por ejemplo, en el Grupo Centrista, UCD y CDS; en el Grupo Popular, el PDP; en el Grupo Comunista, el PSUC, etc.).

PROTOCOLO A

La mujer en el discurso político de la democracia constitucional

PROTOCOLO N.º:	ROLIFICACION	ATRIBUCION	
IDENTIFICACION		NIVEL DE ATRIBUTOS	NIVEL DE RASGOS
<p>1. Documento n.º:</p> <p>2. Año publicación del documento:</p> <p>3. Tipo de documento:</p> <p>2. Resolución de Congresos</p> <p>3. Programa</p> <p>4. Propaganda electoral</p> <p>5. Estatutos</p> <p>1. Otros documentos</p> <p>4. Legislatura</p> <p>1. Primera</p> <p>2. Segunda</p> <p>3. Tercera</p> <p>4. Cuarta</p> <p>5. Quinta</p> <p>5. Partido o coalición</p> <p>1. CC 6. PAR</p> <p>2. CDS 7. PNV (UCD)</p> <p>8. PP (AP)</p> <p>3. CiU 9. PSOE</p> <p>4. HB 10. PSUC</p> <p>5. IU (PCE) (IC)</p>	<p>6. Rol general</p> <p>1. Político</p> <p>2. Social</p> <p>3. Psicobiológico</p> <p>4. Económico</p> <p>5. Otros</p> <p>7. Rol específico</p> <p>1. De partido</p> <p>2. De movimiento social</p> <p>3. Jurídico</p> <p>4. Endogámico</p> <p>5. Profesional</p> <p>6. Ocupacional</p> <p>7. De la socialidad</p> <p>8. Psicosomático</p> <p>9. Psicológico</p> <p>10. De electorado</p> <p>11. Corporal</p> <p>12. Educacional</p>	<p>8. Clase de atributos</p> <p>1. Psicobiológicos</p> <p>2. Sociales</p> <p>3. Económicos</p> <p>4. Políticos</p> <p>5. Psicobiológicos-Sociales</p> <p>6. Psicobiológicos-Económ.</p> <p>7. Psicobiológicos-Políticos</p> <p>8. Sociales-Económicos</p> <p>9. Sociales-Políticos</p> <p>10. Económico-Políticos</p> <p>9. Atributo psicobiológico</p> <p>1. Corporal</p> <p>2. Cronológico</p> <p>3. Psicosomático</p> <p>4. Psicológico</p> <p>5. Corporal-Cronológico</p> <p>6. Corporal-Psicosomático</p> <p>7. Corporal-Psicológico</p> <p>8. Cronológico-Psicosomát.</p> <p>9. Cronológico-Psicológico</p> <p>10. Psicosomát.-Psicológico</p> <p>10. Atributo social</p> <p>1. Endogámico</p> <p>2. Educacional</p> <p>3. Jurídico</p> <p>4. Socialidad</p> <p>5. Lúdico</p> <p>6. Endogámico-Educae.</p> <p>7. Endogámico-Jurídica</p> <p>8. Endogámico-Socialidad</p> <p>9. Endogámico-Lúdico</p> <p>10. Educacional-Jurídica</p> <p>11. Educacional-Socialidad</p> <p>12. Educacional-Lúdico</p> <p>13. Jurídico-Socialidad</p> <p>14. Jurídico-Lúdico</p> <p>15. Socialidad-Lúdico</p> <p>11. Atributo económico</p> <p>1. Ocupacional</p> <p>2. Profesional</p> <p>3. De status</p> <p>4. Ocupacional-profesional</p> <p>5. Ocupacional-Status</p> <p>6. Profesional-Status</p> <p>12. Atributo político</p> <p>1. Movimiento social</p> <p>2. De partido</p> <p>3. De electorado</p> <p>4. Mov. social-De partido</p> <p>5. Mov. social-De electorado</p> <p>6. De partido-De electorado</p>	<p>13. Rasgos corporales</p> <p>1. Sensualidad</p> <p>2. Sexualidad</p> <p>3. Maternidad</p> <p>4. Aborto</p> <p>5. Sensualidad-Sexualidad</p> <p>6. Sensualidad-Maternidad</p> <p>7. Sensualidad-Aborto</p> <p>8. Sexualidad-Maternidad</p> <p>9. Sexualidad-Aborto</p> <p>10. Maternidad-Aborto</p> <p>14. Rasgos de edad</p> <p>1. Niña</p> <p>2. Joven</p> <p>3. Adulta</p> <p>4. Anciana</p> <p>15. Rasgos psicosomáticos</p> <p>1. Malos tratos</p> <p>2. Enfermedad</p> <p>3. Otros</p> <p>16. Rasgos psicológicos</p> <p>1. Aptitudes 2. Actitudes 3. Aptitudes y Actitudes</p> <p>17. Rasgos endogámicos</p> <p>1. Grupo primario</p> <p>2. Grupo secundario</p> <p>3. Otro</p> <p>18. Rasgos educacionales</p> <p>1. Sin estudios</p> <p>2. Primarios</p> <p>3. Medios</p> <p>4. Superiores</p> <p>19. Rasgos jurídicos</p> <p>1. Estado civil</p> <p>2. Estado penal</p> <p>3. Estado civil-penal</p> <p>20. Rasgos de socialidad</p> <p>1. Personal</p> <p>2. Interpersonal</p> <p>3. Colectiva</p> <p>4. Personal e Interpersonal</p> <p>5. Personal y Colectiva</p> <p>6. Interpersonal y Colectiva</p> <p>21. Rasgos lúdicos</p> <p>1. Consumo 2. Ocio</p> <p>3. Consumo y Ocio</p> <p>22. R. ocupación</p> <p>1. Parada</p> <p>2. Desocupada</p> <p>3. Trabajadora</p> <p>4. Ama de casa</p> <p>5. Estudiante</p> <p>6. Jubilada</p> <p>7. Otros</p> <p>23. R. profesión</p> <p>1. Agricultura</p> <p>2. Pescadora</p> <p>3. Policía</p> <p>4. Militar</p> <p>5. Funcionaria</p> <p>6. Doméstica</p> <p>7. Empresaria</p> <p>8. Abogada</p> <p>9. Minera</p> <p>10. Periodista</p> <p>11. Productora</p> <p>12. Directiva</p> <p>13. Sindicalista</p> <p>14. Prostituta</p> <p>15. Pensionista</p> <p>16. Otra</p> <p>24. R. de status</p> <p>1. Alto 2. Medio 3. Bajo</p> <p>25. R. de mov. social</p> <p>1. Feminista 2. Otro mov.</p> <p>26. R. de partido</p> <p>1. Ideológico</p> <p>2. Institucional 3. Ideo-Inst.</p> <p>27. R. de electorado</p> <p>1. Electora 2. Ciudadana</p>
EVALUACION			
<p>28. Juicio sobre la situación de mujer</p> <p>1. Positivo</p> <p>3. Negativo</p> <p>2. Indefinido NC</p> <p>29. Propuestas</p> <p>2. Políticas concretas Partido</p> <p>3. Acción del Estado Admón.</p> <p>4. Acción de la propia Mujer</p> <p>1. NC NP</p>			

en cada discurso sobre la situación de la mujer. Es decir, en primer lugar se constata el juicio que merece a la formación política esa situación y, en segundo lugar, la propuesta de solución que esa formación ofrece con relación a ese juicio, si es que se produce en cada caso.

a) *Técnicas de análisis*

En este análisis de contenido la significatividad estadística se ha considerado un valor discriminante que ha permitido diferenciar la información más relevante de la más prescindible a la hora de perfilar (valores modales) el estereotipo sobre la mujer. Esta diferenciación se ha realizado observando como significativas aquellas frecuencias que superan la media aritmética de los distintos valores de frecuentación alcanzados por una variable o categoría. Se han tabulado las frecuencias de aparición, ponderando porcentualmente los cruces de frecuencias y las frecuencias simples de las distintas variables y categorías (*análisis de diferencia de proporciones* mediante tablas de contingencia). Asimismo, se han empleado técnicas lógicas de asociación y discriminación entre variables y entre categorías, considerando, por ejemplo, los roles, los atributos y los rasgos de la mujer, según legislaturas, formaciones políticas y tipo de documento. Por otra parte, en el análisis de la evolución de las variables y categorías contempladas se han diferenciado como variables independientes: la legislatura, el partido y el tipo de predicación.

b) *El corpus de estudio*

En virtud de este diseño de análisis, la delimitación del *corpus* no se ha establecido a partir de una construcción muestral de tipo estadístico, sino que se produce a partir de un acotamiento del universo objeto de estudio⁶. Para efectuar dicho acotamiento se ha revisado el conjunto de documentos del universo, siempre que fueron accesibles (lo cual ha ocurrido prácticamente en todos los casos, gracias a la disponibilidad mostrada por las distintas formaciones políticas), sobre la base de tres criterios principales:

1. *Las legislaturas de la democracia constitucional.*
2. *Los partidos políticos, agrupaciones y coaliciones que han formado parte del juego político.*
3. *El tipo de documento.*

⁶ Como ya se ha expresado, el universo objeto de estudio son *todos* los documentos oficiales producidos por las formaciones políticas con representación parlamentaria a lo largo de las distintas legislaturas constitucionales.

b.1) *Acotación de las legislaturas parlamentarias.*

En el período que nos ocupa se han producido cinco legislaturas parlamentarias (incluida aquella en la que ahora nos encontramos). El punto de partida del análisis, para cada una de estas legislaturas, se sitúa en las fechas previas a las elecciones generales, incluida la campaña electoral, a partir de la cual vamos a entender que se inicia la legislatura, en cada caso:

- *Primera legislatura* (3 de marzo de 1979).
- *Segunda legislatura* (28 de octubre de 1982).
- *Tercera legislatura* (22 de junio de 1986).
- *Cuarta legislatura* (29 de octubre de 1989).
- *Quinta legislatura* (6 de junio de 1993).

Para estas legislaturas hemos contado con toda la documentación pertinente para llevar a cabo la investigación, excepto, como es obvio dado que se encuentra en curso, la quinta legislatura: de ésta sólo hemos utilizado los programas electorales, la propaganda electoral, así como los documentos producidos hasta la fecha de cierre del *corpus* de este estudio, principios de 1994.

b.2) *Acotación del censo de formaciones políticas.*

Puesto que esta investigación se basa en los documentos de los partidos, agrupaciones y coaliciones que han obtenido representación parlamentaria en el período democrático constitucional, se procedió a comprobar cuáles son dichas formaciones entre 1979 y 1993, detectándose que algunas de ellas sólo han obtenido escaño en una de las legislaturas y/o que con posterioridad han dejado de mostrar presencia en el Parlamento.

Así pues, teniendo en cuenta este hecho, se llevó a cabo la selección definitiva que responde a la *representatividad política* en el período mencionado atendiendo a tres criterios:

1. *Representatividad nacional y autonómica*: de manera tal que la mayor parte de los ámbitos de representación territorial tuvieran su lugar en el *corpus*.

2. *Representatividad en el tiempo*: o permanencia sustancial del grupo político a lo largo del tiempo (dentro del intervalo 1979-1993), teniendo presente que algunas formaciones políticas han desaparecido, se han fundido, refundado o cambiado de nombre.

3. *Representatividad ideológica*: se han recogido a todas las ideologías o corrientes ideológicas que componen el espectro político parlamentario⁷:

- *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*.
- *Coalición Democrática, Alianza Popular, Partido Democrático Popular, Coalición Popular, Partido Popular (PP [AP])*.
- *Unión de Centro Democrático y Centro Democrático y Social (UCD [CDS])*.
- *Partido Comunista de España e Izquierda Unida - Partit Socialista Unificat de Catalunya, PSUC⁸; Esquerra Republicana de Catalunya, ERC; Esquerra de Catalunya, EC, e Iniciativa per Catalunya, IC (IU [PCE])*.
- *Herri Batasuna (HB)*.
- *Partido Nacionalista Vasco (PNV)*.
- *Convergencia i Unió (CiU)*.
- *Partido Andalucista (PA)*.
- *Partido Aragonés Regionalista (PAR)*.
- *Unión del Pueblo Canario, Agrupación Independiente de Canarias-Coalición Canaria (AiC, CC)*.

b.3) *Acotación del tipo de documento*.

Para estudiar el estereotipo de mujer propuesto por las instancias políticas pareció oportuno considerar tanto los documentos producidos por y para uso del partido (como, por ejemplo, estatutos o idearios, resoluciones de congresos, etc.) como los concebidos para la difusión ideológica, propagandística y electoral o, en todo caso, para ser dados a conocer a la opinión pública (por ejemplo, la propaganda electoral y los programas electorales).

b.4) *Unidades de análisis*.

Las unidades de análisis de esta investigación se distribuyen de la siguiente manera:

- 214 *unidades de muestreo* compuestas por los documentos políticos que hacen referencia a la mujer, producidos por las formaciones políticas

⁷ Esto ha sido posible en todos los casos, con excepción de la extrema derecha (Frente Nacional/Unión Nacional), que negó el acceso a sus archivos, por lo que este partido fue excluido, a pesar nuestro, del censo de las formaciones políticas consideradas.

⁸ Este partido se ha agregado a las formaciones del PCE o de IU para el análisis de la evolución de la referencia a la mujer, constituyendo un mismo bloque político. En estudio original, recibe un tratamiento separado en algunos casos, dada la relevancia que adquiere, mencionándose expresamente cuando así ocurre.

españolas en torno a las cinco legislaturas constitucionales (1978-1994)⁹.

- 1.062 *unidades de registro*: que se corresponden con el número de los discursos sobre la/s mujer/es. Entendiendo por discurso *una expresión cuya extensión puede abarcar desde una oración a un párrafo, a un capítulo o a un documento, dependiendo de que en esa expresión se manifieste al menos una proposición que incluya una referencia: la/s mujer/es, y una predicación: función o rol y, eventualmente, atributos y rasgos, de esa referencia*. En nuestro corpus global hemos contabilizado 1.062 unidades de registro, de los cuales 580 registros corresponden a los documentos recogidos de los archivos de las formaciones políticas. A propósito de estos últimos trata fundamentalmente este artículo¹⁰.

LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL DISCURSO POLÍTICO

Hacer una valoración final a propósito de la presencia grande o pequeña de la mujer —en sus múltiples formulaciones— en el discurso de las distintas formaciones políticas no resulta fácil, toda vez que se carece de elementos de comparación en la literatura científica.

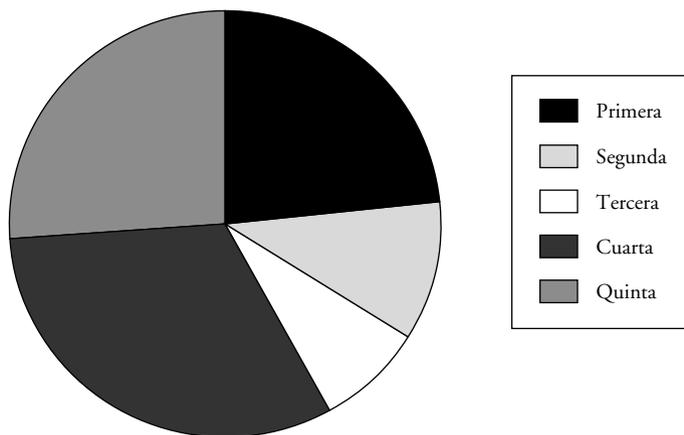
En el universo estudiado, compuesto por 214 documentos, se han aislado 580 discursos sobre la mujer. Lo significativo de este dato es comprobar su progresión temporal: la cuarta y la quinta legislaturas constitucionales suman casi el 58 por 100 de las referencias totales a la mujer.

⁹ Las unidades de muestreo han sido recogidas de los archivos de las formaciones políticas (111 unidades) o provenientes del Ministerio del Interior o de la Junta Electoral Central (10 unidades) y de los Diarios de Sesiones del Parlamento (93 unidades).

¹⁰ Estas 580 unidades de registro (discursos) se han extraído de las unidades de muestreo (documentos políticos) en las siguientes proporciones: 303 discursos en los 43 *programas electorales*; 36 discursos en los 16 documentos de *propaganda electoral*; 185 discursos en los 31 *dossiers de resoluciones de Congresos*; 15 discursos en los 6 *Estatutos* de partidos; 41 discursos en las 15 unidades de *otros documentos*. A las 580 unidades de registro se suman los 112 registros extraídos de los 10 documentos (5 listas electorales y 5 listas parlamentarias) aportados por el Ministerio del Interior y la Junta Electoral Central. Y, finalmente, hay que añadir los registros provenientes de los debates parlamentarios, de los que se han computado 370 unidades (discursos) de los 93 Diarios de Sesiones consultados por su tratamiento temático sobre la mujer. La explotación de estos dos últimos tipos de documentos puede encontrarse en la investigación citada, no habiendo espacio en este lugar para su descripción. Por lo que en este artículo sólo se da cuenta del análisis de los discursos políticos provenientes de los archivos de las distintas formaciones políticas.

Discursos en los que se hacen referencias a la mujer en las legislaturas constitucionales

<i>Bar</i>	<i>Element</i>	<i>Count</i>	<i>Percent</i>	
1	Primera	136	23,448	
2	Segunda	61	10,517	
3	Tercera.....	48	8,276	
4	Cuarta.....	185	31,897	Mode
5	Quinta	150	25,862	

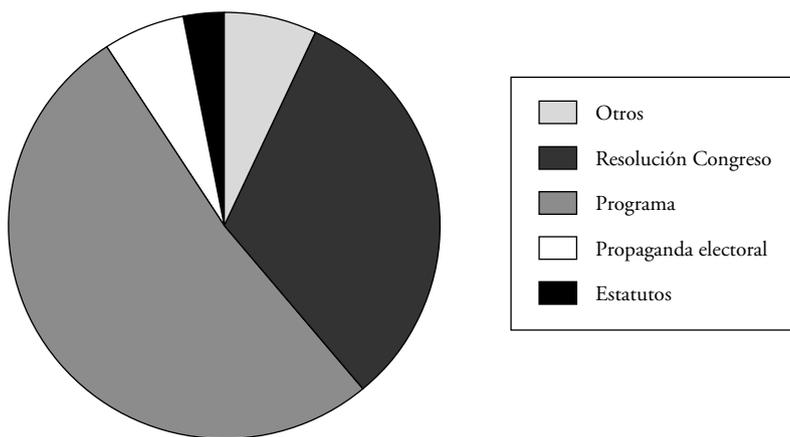


La presencia femenina en el discurso político es cada vez más importante en términos cuantitativos, y cabe hacerse la pregunta si esto es, o no, reflejo de la progresiva presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, de modo que haya terminado por repercutir en la sensibilidad política ante un electorado de mujeres crecientemente informado y activo. A su vez, esta hipótesis también podría ser considerada a la inversa, como causa de esta presencia: en la medida en que desde las instancias políticas se fomenta (cuotas obligatorias de participación, por ejemplo) el protagonismo femenino, la vida social se ve ocupada en mayor proporción por las mujeres. Cualesquiera que sean las variables de mayor incidencia, cabe contemplarlas en los términos con que se expresa la hipótesis-guía implícita en todo este trabajo: la tensión dialéctica existente entre la repercusión de los procesos de cambio social en el discurso político y el alcance del discurso político en los procesos de cambio social.

Los programas electorales son las fuentes documentales con mayor número de referencias a la mujer: más de la mitad de las registradas:

Discursos en los que se hacen referencias a la mujer en los documentos políticos

Bar	Element	Count	Percent	
1	Otros	41	7,069	
2	Resolución Congreso..	185	31,897	
3	Programa	303	52,241	Mode
4	Propaganda electoral...	36	6,207	
5	Estatutos	15	2,586	



Junto con los programas electorales, las resoluciones de los congresos de los partidos, en las que cabe encontrar más del 30 por 100 de las referencias, componen los documentos donde más se frecuenta el tópico *Mujer*¹¹. Complementarias de cada una de estas dos fuentes documentales son, respectivamente, los estatutos y la propaganda electoral¹², con un menor número de referencias.

¹¹ A nadie escapa la vinculación existente entre los programas electorales y las resoluciones de los congresos de las fuerzas políticas. Como es sabido, gran parte de las propuestas y reflexiones ocurridas en estos congresos suelen terminar por adoptar la forma de ofertas políticas en los programas electorales. Por otra parte, la alta presencia de la mujer en los programas electorales se justifica a la postre, entre otras razones, por su rendimiento electoral, del mismo modo que las resoluciones de congresos constituyen la mejor plataforma desde donde proyectar una eventual dinámica de cambio acerca de la mujer, y de hacerlo con la suficiente definición como para que permita asegurar una cohesión interna y una coparticipación ante metas comunes en el grupo político.

¹² La diferenciación entre programas electorales y propaganda electoral no sólo viene dada por tratarse de documentos con una entidad física distinta (más breve en el caso de la propaganda-

De estas dos últimas fuentes documentales destaca, a nuestro juicio, la práctica ausencia de este tópico en los Estatutos de los partidos.

Cabe señalar, no obstante, que dicha atención respecto a todos los temas relativos a la mujer podría calificarse más de «teórica» (o «programática») que efectiva. Si se compara este dato con la participación política real de la mujer en tareas ejecutivas, el resultado es más desalentador¹³.

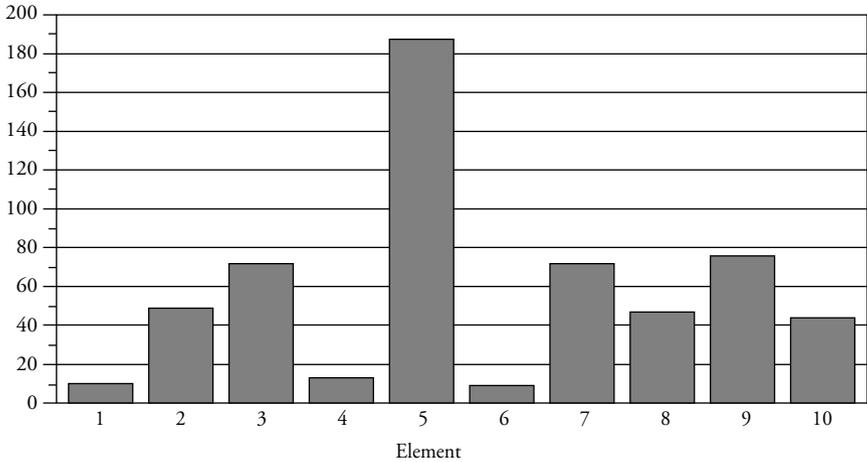
Considerada la presencia de la mujer en el discurso político, en función de las distintas fuerzas que configuran el espectro político de la democracia constitucional española, ésta se concentra mayoritariamente en lo que se suele denominar la *izquierda política*, habiendo tomado en las últimas legislaturas el testigo de las reivindicaciones y denuncias a propósito de la situación de la mujer los partidos nacionalistas mayoritarios (PNV y CiU). Quizá este último dato pueda ser explicado desde el punto de vista de que dichos partidos han estado más interesados, al comienzo de la etapa democrática constitucional, en afianzar las instituciones políticas de carácter nacionalista, las cuales, una vez satisfechas —si no totalmente, sí en parte—, dejan paso a que los partidos se ocupen, cada vez de manera más diversificada, de los actores sociales, en nuestro caso el colectivo de mujeres.

*Discursos de las formaciones políticas en los
que se hacen referencias a la mujer*

<i>Bar</i>	<i>Element</i>	<i>Count</i>	<i>Percent</i>	
1	CC.....	10	1,724	
2	CDS (UCD)	49	8,448	
3	CiU	72	12,414	
4	HB.....	13	2,241	
5	IU (PCE)	188	32,414	Mode
6	PAR.....	9	1,552	
7	PNV	72	12,414	
8	PP (AP).....	47	8,103	
9	PSOE.....	76	13,103	
10	PSUC (IC).....	44	7,586	

da, por ejemplo, adoptando la forma de carteles, vallas, trípticos, etc.), sino por su contenido. Es decir, aunque la propaganda electoral pueda configurarse como brevariario, resumen, esquema o incluso *slogan* de los programas electorales, en éstos se hace hincapié sobre puntos que, por las restricciones publicitarias de tiempo y espacio, la propaganda electoral está obligada a omitir. Razón por la que hemos considerado pertinente un tratamiento separado de ambos tipos de documentos.

¹³ Mientras la oferta de candidatas por parte de los partidos políticos en las listas electorales se mantiene relativamente constante o aumenta a lo largo del tiempo, el número de mujeres que resultan efectivamente electas como diputadas presenta grandes oscilaciones. Cfr. a este respecto el informe de referencia en el Instituto de la Mujer.



El modelo genérico de mujer para las fuerzas políticas de la democracia constitucional

El que vamos a denominar «modelo genérico de mujer» propuesto por las fuerzas políticas ha sido elaborado a partir de la consideración de *cómo* se presenta a la mujer en el discurso político. Dicho en otros términos, se ha tenido en cuenta *cómo se predica del referente mujer*: desempeñando *qué funciones o roles* y caracterizada con *qué atributos*. La predicación de roles y de atributos componen una estructura discursiva que se diversifica y enriquece en la medida en que descendemos a especificar de manera detallada los *rasgos* atribuidos (atribución de segundo orden) a la mujer. La configuración resultante puede ilustrarse con el ejemplo que sigue:

referente+predicación: rol+(atributo [rasgos])

Mujer+interrupción del embarazo+dificultades económicas

→ rol: *psicobiológico*

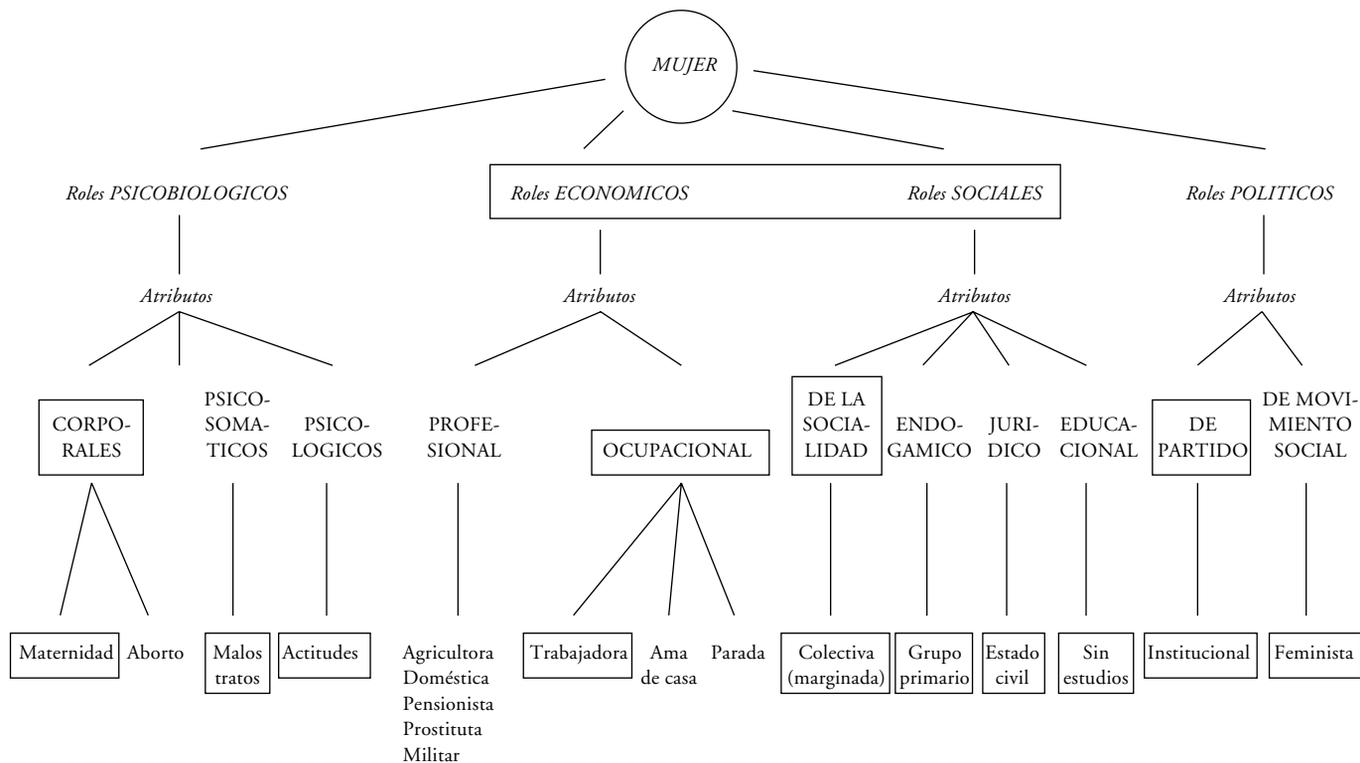
→ (atributo [rasgos]): (*económico [estatus bajo, empleada doméstica]*)

Por otra parte, el descubrimiento de las relaciones lógicas de asociación o exclusión entre las variables de *rolificación* y de *atribución* nos ha permitido el reconocimiento de la estructura de la predicación de la mujer en el discurso político¹⁴.

El *modelo general de mujer* que presentan los partidos políticos y coaliciones en su conjunto no es un modelo programático, ideológico o utópico, sino un modelo descriptivo que trata de definir la situación de la mujer en este período.

¹⁴ Análogamente se ha procedido para el resto de los modelos, que hemos denominado *particulares*, relativos a cada una de las formaciones políticas. Cfr. estos modelos en el estudio citado.

Perfil genérico de la mujer* para los partidos y coaliciones de la democracia constitucional



* Los recuadros de determinados roles, atributos y rasgos indican la mayor relevancia (valores modales) de dichos ítems respecto a los que no aparecen recuadrados, caracterizando así al perfil genérico de la mujer.

Este modelo de índole descriptiva se asienta sobre la denuncia de la discriminación económica, social, psicobiológica y política de la mujer y de las circunstancias o estados a los que conduce. No se establece el *desideratum* de un modelo alternativo o sustitutorio de mujer y, en cambio, se trata de poner en evidencia las condiciones de su existencia, concibiéndolas como exponentes de una sociedad susceptible de cambio en sus normas y valores. La posibilidad de cambio de la sociedad y, por consiguiente, de la situación de la mujer es la propuesta que se ofrece desde la política, que se muestra abierta a través de los partidos a la participación de la mujer y que afirma disponer de las medidas concretas para intentar resolver sus problemas.

Los *roles* desde los que se presenta a la mujer en el discurso político son, ante todo, *económicos y sociales*. El conjunto de los roles atribuidos a la mujer responderían a las siguientes preguntas:

- *¿En qué se ocupa?*
- *¿Cómo se relaciona con los demás?*
- *¿Cuáles son los papeles que adopta y las relaciones que mantiene en sus grupos de pertenencia y con sus grupos de referencia?*
- *¿Qué relaciones tiene con el partido o qué función cumple/ha de cumplir en el seno del partido?* (si tiene vinculación partidaria).
- *¿Cuál es su profesión?*

La respuesta a estas preguntas puede encontrarse en los *atributos* que caracterizan a la mujer y que se describen a continuación.

Los *atributos* son primeramente *económicos* y se refieren a la ocupación de la mujer, que se especifica como *trabajadora, ama de casa o parada* (en orden de mayor a menor frecuencia).

Respecto a la población de mujeres trabajadoras, los partidos políticos resaltan algunas *profesiones*. Por una parte, se señalan aquellas profesiones que suponen mayor discriminación laboral y penuria económica para las mujeres que las ejercen: *campesinas o agricultoras, asistentes o empleadas del servicio doméstico*, o se las identifica por percibir alguna forma de subsidio, como las *pensionistas*. Por otra parte, se destacan *profesiones* cuya consideración es motivo de debate, por la estereotipia social que lleva emparejada, bien sea por su tipificación «femenina» (como es el caso de la *prostitución*), bien sea por su tipificación «masculina» (como es el caso de la *profesión militar*). En este último caso, porque referirse a una profesión discriminada/toria se menciona para destacar la desigualdad con el varón en el acceso a distintas funciones en las Fuerzas Armadas, o el acceso al servicio militar, o para señalar la imposibilidad de tal acceso, dada la legislación militar existente.

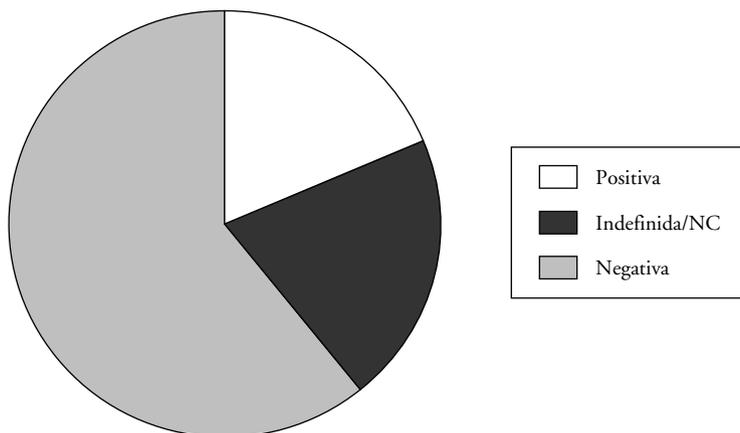
La consideración de esta dimensión laboral/profesional nos lleva a plantear un tema ya expuesto con anterioridad en otros textos: no sólo existe en el

mundo laboral una división técnica del trabajo, sino también una «división sexual» del trabajo que transforma el género biológico en «género social»¹⁵.

Esta constatación aparece en el discurso de los partidos políticos, toda vez que para el conjunto del universo estudiado la valoración que se hace acerca de la situación de la mujer es mayoritariamente negativa:

Discursos donde se realiza una evaluación sobre la situación de la mujer

<i>Bar</i>	<i>Element</i>	<i>Count</i>	<i>Percent</i>	
1	Positiva	109	18,793	
2	Indefinida/NC	119	20,517	
3	Negativa.....	352	60,69	Mode



Respecto a los *atributos sociales*, se resaltan los rasgos propios de la *socialidad* de la mujer en su relación genérica con la colectividad, debatiéndose entre el binomio *integración vs. marginación*.

En esta dimensión relacional la mujer recibe una atribución que la ubica en los grupos primarios (en el *contexto familiar, de pareja, conyugal* o *maternal*).

¹⁵ Cfr., por ejemplo, a este respecto J. Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Siglo XXI, CIS, Madrid, 1990. Astelarra especifica esta relación en el sentido siguiente: la *mujer* resulta ser un colectivo con características específicas propias que son el resultado no sólo de las diferencias psicobiológicas o físicas respecto al varón, sino también, y sobre todo, del modo en que la sociedad divide las funciones entre hombres y mujeres y de las relaciones de poder que existen entre ambos. El balance final de esta división se traduce en desigualdad y subordinación, es decir, *discriminación*.

De forma significativa, su caracterización jurídica se define según su estado civil: *soltera, casada, separada, divorciada*.

Por último, la referencia a la mujer se fija en el *nivel de estudios*, centrado en aquellas mujeres más desfavorecidas, *sin estudios*, por no haber contado con posibilidades de recibir una educación, aunque, por contraste, en alguna ocasión se mencione a las que han cursado *estudios superiores*.

Los *atributos psicobiológicos* que se predicán de la mujer son relativos a los aspectos *corporales, psicosomáticos o psicológicos*. En el fondo de esta caracterización psicobiológica late la disputa entre las posiciones que demandan la posesión y la administración individual o social del «cuerpo» de la mujer (aunque no se prodigan las alusiones a su *sensualidad* o *sexualidad* como prácticas o derechos). Los tópicos a los que se recurre para reclamar o preservar una moral civil que rescate o proteja el cuerpo de la mujer se refieren a la *maternidad* y al tema del *aborto*, al *embarazo* y a su *interrupción*. La *concepción* y la *contracepción* se inscriben en el debate de si ambas prácticas son privativas de la mujer como persona con derechos inalienables para decidir sobre su propia biología o si corresponde a la sociedad decidir por ella, como garante de los valores morales en torno al derecho a la vida y a la reproducción.

Sin abandonar la dimensión *psicobiológica*, y con el mismo debate de fondo sobre el «cuerpo» de la mujer, aparecen atributos *psicosomáticos* que describen a las mujeres en situaciones truculentas de malos tratos físicos y psíquicos y de violaciones.

Desde una perspectiva *psicológica*, se reclama una *actitud activa* por parte de la mujer para afrontar sus propios problemas, o se describen aquellas actitudes que denotan los estados psicológicos en los que, dada su situación, se sumen (*depresión, introversión, pusilanimidad*).

Los *atributos políticos* significativamente sólo caracterizan a la «mujer política» en ejercicio, no a la mujer en general —*ciudadana*—, ni siquiera en tanto que *electora*. Es decir, *la referencia política a la mujer se reduce a la mujer que se halla en la política activa*: «militante», «representante», «candidata», «camarada», «diputada», «senadora», etc., integrada en la organización de una formación política. Se trata, pues, de una identificación *reduccionista* de la *mujer política* por su pertenencia *institucional* a un grupo político. Junto a esta *actitud reduccionista con que se caracteriza políticamente a la mujer*, es de destacar la ausencia de una diferenciación significativa de acuerdo a rasgos ideológicos: de *izquierda*, de *derecha*, *socialista*, *comunista*, *liberal*, etc.

Ahora bien, la acción social predicada de la mujer recibe atributos políticos cuando se inserta dentro de conductas desplegadas en movimientos sociales como el *feminismo*. La *mujer feminista* se caracteriza en el discurso que estudiamos no sólo por su función social reivindicativa, cuanto por su función política en relación a la práctica propia de los partidos o en relación a su modo de integración en ellos, concretamente en los partidos que se reclaman de *izquierdas*.

En resumen, *el modelo general de mujer presentado por las instancias políticas*

se asienta principalmente sobre la *dimensión económico-laboral-profesional*, lo que remite a un *cambio* importante desde el punto de vista de los *estereotipos tradicionales* en torno al hombre y a la mujer.

Históricamente, el *estereotipo femenino* se sitúa en el «*espacio privado*» frente al «*espacio público*» dominado por el varón. El mundo de los sentimientos, de las emociones, de los afectos, de la intuición, de la familia, de la disponibilidad y la entrega se opone al mundo de la razón, de la inteligencia, del poder, de la eficacia, de la productividad y las actividades públicas.

Estaríamos, pues, asistiendo en los últimos años a un cambio profundo que se corresponde con la drástica evolución sufrida en toda la sociedad española durante el período democrático y que se reconoce en el discurso político institucional. Que la imagen social de la mujer esté cada vez más próxima a la del varón, o que la mujer reclame protagonismo social sobre todo por la vía de la *integración profesional*, es contemplado de igual forma por todos los partidos políticos. Así, las demandas en el discurso político de los partidos para resolver los problemas de la discriminación, las denuncias y reivindicaciones que llevan emparejadas, convergen, principalmente, en torno a este mismo tema.

A la vista de los resultados, puede afirmarse que el modelo general propuesto por las fuerzas políticas de la España constitucional contempla a la mujer como *ser social* de manera más compleja e integral que el que respondera otrora al estereotipo trasnochado de su «condición femenina» (la función de madre, esposa y ama de casa). Dicho de otro modo, en el discurso político la *igualdad entre sexos* puede traducirse en términos de *igualdad económico-laboral*, lo que entronca de modo directo con la transformación del papel que la mujer juega en el hogar (reparto de tareas domésticas), la familia (atención y cuidado compartido de los hijos), en las relaciones sociales (que se ven modificadas por el contacto con otras personas, la participación en problemas que trascienden el ámbito personal, etc.) y, por tanto, en todo su universo mental y existencial.

A pesar de todo, cabe destacar la dimensión política como asignatura pendiente. Los escasos atributos políticos que se predicán de la mujer confirman la vigencia aún de un valor tradicional: el universo político, las esferas de poder y de decisión siguen perfilándose en el estereotipo de la *política* como *feudo* del varón. Existe tradicionalmente cierta «incompatibilidad» entre la mujer y la política. En el universo que hemos estudiado, sólo las mujeres políticas (en ejercicio) presentan dichos atributos, que no les son reconocidos a las demás: por ejemplo, a la mujer madre, trabajadora, parada o simplemente ciudadana.

Características singulares de la mujer predicada en el discurso de cada formación política

Considerando ahora el modelo de mujer que presentan cada una de las fuerzas políticas en el período constitucional, éste se basa para todas y cada

una de ellas en los roles *económicos* predicados de la mujer, y secundariamente en los roles *sociales*. Para alguna de estas fuerzas políticas también se incluyen roles psicobiológicos (PSOE, PNV, PAR y HB) y escasamente roles políticos (PCE-IU, PSOE y CC).

Contemplados estos modelos conjuntamente¹⁶, puede afirmarse que no existen diferencias cualitativas importantes entre el modelo general antes expuesto y los particulares que elaboran cada una de las formaciones políticas.

No obstante, existen algunas peculiaridades que distinguen a dichas formaciones. Se trata de los rasgos atribuidos a la mujer por una formación política que, a su vez, son excluidos por el resto de formaciones, como indica el cuadro siguiente:

Rasgos singulares en el discurso de cada formación política atribuidos a la mujer

<i>Roles</i>	<i>Atributos</i>	<i>Rasgos</i>	<i>Fuerza política</i>
Psicobiológicos	Corporales De edad	<i>Sexualidad</i> <i>Ancianidad</i>	CiU PNV
Económicos	Profesionales Ocupacionales	<i>Sindicalista</i> <i>Abogada</i> <i>Pescadera</i> <i>Policia</i> <i>Empresaria</i> <i>Jubilada</i>	PCE-IU PSOE PNV PNV CiU HB
Sociales	Jurídicos	<i>Estado penal</i>	PCE-IU
Políticos	De electorado	<i>Electora</i>	PSOE

Las peculiaridades que aparecen como significativamente relacionadas —en exclusiva— con cada una de las fuerzas políticas mencionadas configuran un perfil característico para cada partido que lo especifica:

— El interés por la «condición femenina» (por ejemplo, rasgos de *edad* y *sexualidad*) de la mujer caracteriza a los partidos nacionalistas mayoritarios: PNV y CiU, los cuales, a su vez, resaltan ciertas profesiones (*pescadora* y *policiá*: el PNV; *empresaria*: CiU) directamente entroncadas con la realidad social de cada una de estas regiones.

¹⁶ Como se ha dicho, el desarrollo de los modelos particulares relativo a cada una de las formaciones políticas se encuentra en el estudio citado, depositado en el Instituto de la Mujer. En este epígrafe nos limitamos a resaltar los rasgos más diferenciadores entre esos modelos.

— La izquierda del espectro político (PCE-IU-PSUC) se caracteriza por la atención prestada a la labor sindical desempeñada por la mujer (*sindicalista*), como corresponde con su orientación ideológica. No desmiente esta orientación la especificación jurídica de la mujer que denuncia este grupo político al describir el *estado penal* en que se encuentra (por ejemplo, debido a las prácticas abortistas): *detenida, encarcelada, enjuiciada, condenada, quizás indultada*.

— El partido en el Gobierno durante cuatro de las cinco legislaturas del período estudiado —PSOE— se interesa significativamente por la mujer en tanto que *electora*, peculiaridad ésta de clara rentabilidad electoral. Asimismo, se ocupa de un tipo muy específico de mujer, caracterizada en el ejercicio de una profesión liberal como es la de *abogada*.

— Herri Batasuna resalta significativamente en su discurso al colectivo de *jubiladas*, minoritario numéricamente, de lo que pueden deducirse ciertos tintes de demagogia/populismo.

— Significativamente, la derecha española durante el período de la democracia constitucional no destaca por ningún rasgo que la caracterice de modo diferencial. Podrá esto, quizá, ser interpretado como una forma de encauzar sus posturas políticas, tendente a ampliar su electorado, buscando ocupar ideológicamente el espacio —más indefinido— de centro político. O, dicho en otros términos, un cierto abandono de las posturas tradicionales más extremas, en la búsqueda de una mayor identificación con las clases medias de su electorado potencial.

*Diferenciación entre la derecha y la izquierda a partir de sus modelos de mujer*¹⁷

Si consideramos los grupos parlamentarios con mayor representación en el período constitucional, puede establecerse, con un criterio *ideológico*, una dicotomía entre la *izquierda* y la *derecha* políticas. Contemplada la *izquierda parlamentaria* como constituida por los grupos PCE-IU-PSUC y PSOE, y la *derecha parlamentaria* por los grupos UCD-CDS, CD-AP-CP-PP y PNV y CiU, entonces cabe observar en qué se diferencian una y otra.

El establecimiento de las diferencias entre estos dos bloques ideológicos parece ser la vía más pertinente para hacer aún más comprensible el modelo de mujer en el discurso político constitucional. Esto es así porque a lo largo de las distintas legislaturas del período que analizamos se ha podido verificar una tendencia a la convergencia entre las fuerzas políticas en los contenidos de los discursos políticos referidos a la mujer. Las distintas predicaciones sobre la mujer presentan con el paso del tiempo cada vez menos diferencias específicas

¹⁷ En el análisis que se plantea en este epígrafe nos fijamos en los ítems que en cada caso han alcanzado mayor frecuentación (aquellos que, por su valor modal, resultan más relevantes). Si tenemos en cuenta sólo los ítems que han alcanzado estos valores modales pueden destacarse mejor las diferencias entre las formaciones políticas de izquierda y derecha a partir de sus respectivos modelos de mujer.

significativas. No obstante, estas diferencias tomadas desde las posiciones ideológicas de izquierda y derecha, y referidas a los rasgos con los que se predica de la mujer, terminan por manifestarse.

A nivel general, se pueden establecer las siguientes características para cada una de estas posiciones:

<i>Izquierda</i>	<i>Derecha</i>
— Mayor presencia de la mujer en el discurso político.	— Menor presencia de la mujer en el discurso político.
— Modalidad reivindicativa y de denuncia.	— Modalidad menos reivindicativa que de denuncia.
— Mayor presencia de roles políticos asignados a la mujer.	— Mayor presencia de roles psicobiológicos asignados a la mujer.
— Modelo progresista y transformador.	— Modelo reformista y conservador.

Estas diferencias generales, en gran medida, eran esperables. Sin embargo, lo que ha resultado una gran constatación es que tanto para los roles como para los atributos sociales, económicos y políticos predicados de la mujer no existiesen mayores discrepancias entre los distintos grupos políticos.

A pesar de todo, la mencionada *convergencia en el discurso político acerca de la mujer entre las distintas formaciones políticas* sigue sin ser absoluta. Así, en torno a los *rasgos psicobiológicos* de la mujer es donde se establece la única oposición relevante entre la *izquierda* y la *derecha* políticas y sus respectivas posiciones ideológicas. Pero no por ser la única resulta de menor trascendencia, puesto que sobre ella se asienta en la actualidad uno de los pocos elementos diferenciales de carácter ideológico entre los partidos políticos, cada vez menos identificables en sus *proyectos ideológicos* y más reconocibles en sus *proyectos programáticos*. La oposición antedicha se establece en los siguientes términos:

Izquierda	<i>vs</i>	Derecha
Roles psicobiológicos		
Corporales <i>maternidad/laborto</i>	<i>vs</i>	Psicosomáticos <i>malos tratos</i>
Valores		
Libertad	<i>vs</i>	Seguridad

Para la *izquierda*, el debate político se plantea en torno a la *libertad que la mujer requiere para hacer uso de su cuerpo* (concepción/contracepción), mientras que para la *derecha* se centra en torno a la *seguridad que la mujer requiere para guardar su frágil condición femenina* (malos tratos) propia de su constitución física.

De esta oposición *significativa*, a nuestro entender, se derivan dos valores implicados en cada posición política: *Libertad vs. Seguridad*. Estos valores aún siguen fundamentando dos concepciones contrapuestas de sociedad, donde la mujer alcanzaría un protagonismo bien diferente, si no fuera porque ha de convivir y proyectarse entre ambas.

En resumen, el estereotipo de «Mujer» durante la etapa democrática constitucional española se basa, por una parte, en un modelo que la contempla desde una perspectiva *promisoria*, centrada en los aspectos laborales y económicos (el matrimonio ha dejado de ser una «profesión» para la mujer), y, por otra, en una participación política (que aún es una *asignatura pendiente*), en cuya praxis imperan las previsiones programáticas. Una vez más se comprueba que el cambio en la práctica social antecede, aunque sólo sea en parte, a la reflexión sobre él.

Si nos fijamos en el discurso político sobre la mujer, los escasos años de democracia constitucional (dieciséis, considerados desde la perspectiva actual) han supuesto para ella un *cambio drástico*: tanto en cuanto a los valores que la rodean (y que por ende la conforman) como respecto a su actuación en sociedad. Si este dictamen que se hace desde la política institucional resulta acertado o si abre vías esperanzadoras de cara al futuro inmediato, dependerá de que no se pierdan de vista los logros aún no alcanzados y las diferencias no superadas.

BIBLIOGRAFIA

- ASTELARRA, J. (comp.) (1990): *Participación política de las mujeres*, Siglo XXI, CIS, Madrid.
- BARBADILLO, J.; JUSTE, G., y RAMÍREZ, A. (1990): «La mujer en el Congreso de los Diputados. Análisis de su participación en las candidaturas electorales», *REIS*, 52, pp. 101-135.
- ESTEBAN, M. T. (1989): «La mujer en la vida pública», *Cuenta y Razón*, 50.
- GAITÁN, J. A. (1992): «La opinión del diario *El País* en la transición española», *REIS*, 57, enero-marzo.
- GARCÍA DE LEÓN, M. A. (1991): *Las mujeres españolas (Un ensayo sociológico)*, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, Madrid.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1990): «Política», en *La mujer en España: situación social*, Madrid.
- MARTÍN SERRANO, M. (1986): *La producción social de comunicación*, Alianza, Madrid.
- MARTÍNEZ TEN, C. (1986): «La participación política de la mujer en España», *Leviatán*, II época, 26, Fundación Pablo Iglesias.
- MIRANDA, M. J. (1987): *Crónicas del desconcierto: actitudes básicas y demandas políticas de las españolas*, Instituto de la Mujer, Serie Estudios, 8, Madrid.
- ORTIZ CORULLA, C. (1987): *La participación política de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Instituto de la Mujer, Serie Estudios, 7, Madrid.
- PÁEZ, D., y AYESTARÁN, A. (1987): «Representaciones sociales y estereotipos grupales», en D. PÁEZ y cols., *Pensamiento, individuo y sociedad. Cognición y representación social*, Fundamentos, Madrid, pp. 221-262.
- TELO NÚÑEZ, M. (1988): «La mujer y el poder», *Poder y Libertad*, 8.

RESUMEN

Este artículo es el resultado de un estudio sobre el «modelo de mujer» que se propone a la sociedad en los documentos elaborados por las formaciones políticas durante el período democrático constitucional de la historia española reciente (1979-1994): estatutos, declaraciones institucionales, idearios, programas electorales, etc. Constituye una aportación a la investigación sobre estereotipos sociales dentro de la que ha venido a llamarse Sociología del Género. Su propósito es avanzar en el conocimiento de cómo se construyen socialmente las representaciones colectivas, en general, y el estereotipo de la mujer, en particular.

ABSTRACT

This paper arises from a research on the model-of-woman that is contained in different documents of the political organizations along the recent constitutional democratic period of the spanish history, that is the years 1979 through 1994. The documents referred to above are statutes, institutional declarations, ideologies, electoral programs, etc. The paper is a contribution to the research on social stereotypes in the framework of what is commonly called the Women Studies. The aim is to improve the knowledge of the way that collective representations in general, particularly the woman stereotype, are socially built up.